



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura "Derecho Penal" y en la Especialización de Derecho Penal, de la carrera de Abogacía, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Mendoza.

II. Que, la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Ignacio Pérez Curci (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2º de la acordada 44/09).

2º) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios oportunamente informados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel